



RESOLUCIÓN

Asunto: Instrucción sobre actividades permitidas en el medio natural durante la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

A la vista de las normas aprobadas por el Estado para flexibilizar las restricciones derivadas de la declaración del estado durante la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se han generado muchas consultas sobre las actividades que están permitidas en el medio natural durante esta fase. A efectos de solventar dichas dudas **RESUELVO** aprobar la siguiente instrucción respecto a las actividades que son competencia de esta Área del Cabildo de Tenerife:

1. **Las áreas recreativas y zonas de acampada gestionadas por el Cabildo permanecerán cerradas indefinidamente hasta que se recupere la plena libertad de circulación de las personas** y se puedan garantizar la vigilancia, control de afluencia y condiciones de higiene en dichas infraestructuras para la nueva normalidad.
2. **Las quemas de restos agrícolas en zona de riesgo de incendio forestal** podrán realizarse con criterios de excepcionalidad y previa autorización del Cabildo.
3. Las personas y empresas autorizadas podrán acudir al monte a realizar los **aprovechamientos forestales** o a retirar los productos de éstos.
4. No está permitido el desplazamiento al monte con la finalidad de **recolectar setas**.
5. No están permitidas las actividades recreativas o deportivas en la red de pistas forestales con **vehículos de motor**.
6. Las personas pueden **desplazarse al monte por cualquier medio para acudir a las terrazas de bares o restaurantes** que se encuentren abiertas al público.
7. Las **empresas de turismo activo y de naturaleza** pueden ofrecer sus servicios y desarrollar sus actividades en los senderos y pistas de los montes y espacios naturales protegidos y en el medio natural en general, para grupos de un máximo de **10 personas** y en las condiciones fijadas en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo. Deberán contar con la autorización del Cabildo si así está contemplado en el plan



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b9306782-7016-5682-b170-600d69ac26b8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b9306782-7016-5682-b170-600d69ac26b8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/05/2020 a las 14:04:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/05/2020 a las 14:05:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 94654fae-904f-5f5f-a2f3-31601119c227. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=94654fae-904f-5f5f-a2f3-31601119c227>



Firma



del espacio natural. Para acudir a esta actividad, los participantes podrán acudir al punto de comienzo en vehículo propio o de la empresa.

8. La realización de **actividad física (deportes y paseos)** será posible en la red oficial de senderos y pistas forestales estrictamente en las condiciones que fija la citada Orden SND/380/2020, de 30 de abril, del Ministerio de Sanidad. Por tanto, se permite el tránsito individual a pie por senderos y pistas, y con bicicleta o caballo por estas últimas, pero en ningún caso con vehículos motorizados. Se aclara que para desplazarse desde el domicilio hasta los senderos o pistas forestales no está permitido hacerlo en vehículos motorizados, y que no se puede abandonar el municipio donde se resida. En cualquier caso, dado que las actividades físicas y paseos deben realizarse de forma individual, por razones de seguridad no se recomienda su práctica en el medio natural, ya que en caso de accidente o percance habría dificultades para recibir auxilio. De realizarse la actividad, es imprescindible notificar a una persona de confianza el recorrido y horario (evitando las horas sin luz solar), llevar equipos de protección adecuados y estar atento a las condiciones meteorológicas y a posibles daños en las infraestructuras.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b9306782-7016-5682-b170-600d69ac26b8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b9306782-7016-5682-b170-600d69ac26b8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/05/2020 a las 14:04:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/05/2020 a las 14:05:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 94654fae-904f-5f5f-a2f3-31601119c227. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=94654fae-904f-5f5f-a2f3-31601119c227>



Firma